SÉPTIMO PUNTO

PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE REALIZA EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN III Y 8 FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO A5/SO5a/29-10-26

DOCUMENTO INFORMATIVO

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES, LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II, 6 FRACCIÓN III Y 8 FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, CON BASE EN LA JUSTIFICACIÓN Y ANEXO CORRESPONDIENTE QUE SE AGREGA COMO PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO, PARA QUEDAR LA MODIFICACIÓN DE LA FORMA SIGUIENTE:

Texto vigente	Texto aprobado
Artículo 5. El crédito jubilado y sindicalizado, se otorgará para solventar una necesidad económica del afiliado pensionista o sindicalizado, de acuerdo al monto, requisitos y características siguientes: a) ... b) Requisitos: I. Original de comprobante de pago de nómina vigente; II. Original de identificación oficial vigente del afiliado; III. Contratar un seguro de crédito, cuyo costo será descontado del monto del crédito a otorgar; y, IV. Suscribir contrato y pagaré correspondiente al monto que se otorgue. (...)	**Artículo 5.** El crédito jubilado y sindicalizado, se otorgará para solventar una necesidad económica, de acuerdo al monto, requisitos y características siguientes: a) ... b) Requisitos: I. Original de comprobante de pago de nómina vigente; II. **Antigüedad de cotización al Instituto mínima de dos años**; III. Original de identificación oficial vigente del afiliado IV. Contratar un seguro de crédito, cuyo costo será descontado del monto del crédito a otorgar, y, V. Suscribir contrato y pagaré correspondiente al monto que se otorgue. (...)

HOJA 2
ACUERDO A5/SO5a/29-10-26

Texto vigente	Texto aprobado
Artículo 6. El crédito escolar se otorgará para solventar una necesidad económica relacionada con los gastos generados al inicio del ciclo escolar, de acuerdo al monto, requisitos y características siguientes: a) ... b) Requisitos: I. ... II. ... III. No requiere antigüedad mínima de cotización; IV. ... V. ... (...)	**Artículo 6.** El crédito escolar se otorgará para solventar una necesidad económica relacionada con los gastos generados al inicio del ciclo escolar, de acuerdo al monto, requisitos y características siguientes: a) ... b) Requisitos: I. ... II. ... III. **Antigüedad de cotización al Instituto mínima de un año;** IV. ... V. ... (...)

DOCUMENTO INFORMATIVO

Texto vigente	Texto aprobado
Artículo 8. El crédito especial complementario, se otorgará para solventar alguna necesidad económica del afiliado, de acuerdo al monto, requisitos y características siguientes: a) ... b) Requisitos: I. ... II. ... III. Antigüedad de cotización al instituto mínima de un año; IV. a la VIII. ... (...)	**Artículo 8.** El crédito especial complementario, se otorgará para solventar alguna necesidad económica del afiliado, de acuerdo al monto, requisitos y características siguientes: a) ... b) Requisitos: I. ... II. ... III. **Antigüedad de cotización al Instituto mínima de dos años**; IV. a la VIII. ... (...)

ASÍMISMO, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL REALICE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL ENTENDIDO QUE SU VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, ASÍ COMO DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DE LA VOTACIÓN RECAIDA AL ACUERDO **A5/SO5a/29-10-26** TOMADO EN LA **QUINTA SESIÓN ORDINARIA** DEL **29 DE OCTUBRE DEL 2026.**

REPRESENTANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
LIC. DOLORES ÁLVAREZ DÍAZ EN REPRESENTACIÓN DE LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS			
LIC. MILITZA KARINA ESCOBAR DIAZ EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			
LIC. SAÚL CHAVELAS BAHENA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO			
DIP. ISAAC PIMENTEL MEJIA PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL PODER LEGISLATIVO			
LIC. JAVIER GARCÍA TINOCO EN REPRESENTACIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS			
LIC. JOSÉ RAMÓN WONG BALBOA SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE MORELOS			
LIC. JOSUÉ GABRIEL ALONSO PARRA EN REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS			
LIC. JOSE LUIS PÁEZ PADILLA SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS			
MTRA. EUGENIA DEL CARMEN GUADARRAMA GONZÁLEZ EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 19 DEL S.N.T.E.			
C.P. BALDOMERO DIAZ SOTELO REPRESENTANTE DE LAS AGRUPACIONES Y ASOCIACIONES DE TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOS ENTES PÚBLICOS			

DOCUMENTO INFORMATIVO